

	PROCESO: PLANEACIÓN ESTRATÉGICA Y TERRITORIAL	Código: PRO-PET-029	
		PROCEDIMIENTO: CONCEPTO AVAL CANJE DE CESIONES	
	Fecha: 01/08/2022		
	Página: Página 1 de 5		

1. Objetivo:

Emitir aval para el canje o compensación de cesiones públicas obligatorias o negación de este, a través de acto administrativo (resolución) motivado a partir del cumplimiento a lo establecido en el Artículo 315 del Decreto 1000-0823 de 2014 o aquel que lo reglamente en el orden local.

2. Alcance:

Este procedimiento inicia cuando se reciben las solicitudes de aval técnico de la secretaria de Planeación Municipal para el intercambio o contraprestación de áreas de cesión obligatorias por su valor en dinero, terrenos o títulos valores, requeridos por los ciudadanos y finaliza cuando se envía o se entrega la respectiva respuesta.

3. Convenciones

	Punto de Control	Decisión	Nota	Evidencias	Interacción con otros procesos
Convenciones					

4. Definiciones:

CANJE: Se define como el intercambio o contraprestación de áreas de cesión obligatorias por su valor en dinero, terrenos o títulos valores.

5. Base legal:

Ver Normograma, código NOR-SIG-01.

‘La versión vigente y controlada de este documento, solo podrá ser consultada a través de la plataforma institucional establecida para el Sistema Integrado de Gestión; la copia o impresión de este documento será considerada como documento NO CONTROLADO’

	PROCESO: PLANEACIÓN ESTRATÉGICA Y TERRITORIAL	Código: PRO-PET-029	
		Versión: 01	
PROCEDIMIENTO: CONCEPTO AVAL CANJE DE CESIONES	Fecha: 01/08/2022		
	Página: Página 2 de 5		

6. Condiciones generales:

Al recepcionar los documentos, se debe revisar y corroborar que cumpla con el lleno de los requisitos establecidos. En el evento de que no esté completa la documentación anexa no se podrá dar trámite. Los requisitos correspondientes incluyen:

- Pronunciamiento del curador urbano donde se determinen las áreas de cesión objeto de compensación.
- Plano de propuesta de proyecto de urbanismo avalado en curaduría urbana, con el respectivo cuadro de áreas según lo establecido en las normas urbanísticas vigentes.
- Oficio donde se precise la justificación del canje de las zonas de cesión propuestas.
- Certificado de libertad y tradición, cuya fecha de expedición no sea superior a un mes.
- Documento de identidad del titular del inmueble. Si es persona jurídica el documento idóneo cuya fecha de expedición no sea superior a un mes, así como la cédula del representante legal.
- Poder especial debidamente otorgado por el titular del inmueble, cuando se actúe mediante apoderado o mandatario para tramitar la compensación de cesiones ante la secretaría de planeación, con la correspondiente presentación personal.
- Documento de identidad del apoderado.
- Nomenclatura alfanumérica o identificación catastral del predio.

7. Actividades

Descripción del Procedimiento			
No.	Descripción de la actividad	Responsable	Evidencia
1.	<p>Radicación de solicitud:</p> <p>Radical la solicitud en la Secretaría de Planeación en la ventanilla, PQR o por correo electrónico.</p> <p> Consultar requisitos mínimos para la realización de cada uno de los trámites en el SUIT.</p> <p> Correo de radicación: planeación@ibague.gov.co</p>	Ciudadano	 Correo electrónico

'La versión vigente y controlada de este documento, solo podrá ser consultada a través de la plataforma institucional establecida para el Sistema Integrado de Gestión; la copia o impresión de este documento será considerada como documento NO CONTROLADO'

	PROCESO: PLANEACIÓN ESTRATÉGICA Y TERRITORIAL	Código: PRO-PET-029	
	PROCEDIMIENTO: CONCEPTO AVAL CANJE DE CESIONES	Versión: 01	
		Fecha: 01/08/2022	
		Página: Página 3 de 5	

2.	<p>Verificación y delegación de la solicitud:</p> <p> Verificar y validar cada vez que se requiera la competencia para asignar a la Dirección de la Secretaría de Planeación correspondiente.</p>	Personal de ventanilla única	 Delegación por competencia en PISAMI
3.	<p>Delegar la solicitud al funcionario correspondiente:</p> <p> Cada vez que se reciba una solicitud se debe verificar que el DIANU tenga competencia para resolverla.</p> <p> ¿Está dentro de la competencia de DIANU?</p> <p>SI: Delegar al funcionario competente. Continúa actividad 4. NO: Devolver a la actividad 2.</p>	Técnico operativo DIANU	 Delegación a funcionario del DIANU por plataforma PISAMI
4.	<p>Estudio y análisis de la solicitud:</p> <p>Proceder con la revisión del plano urbanístico del proyecto a desarrollar, así como el aval emitido por el curador urbano, la justificación del canje de las zonas de cesión propuestas y su respectivo cuadro de áreas, conforme a la normatividad aplicable, y emitir el concepto técnico donde precise la viabilidad de la compensación.</p> <p> Ver Decreto 1000-0823 del 2014, cartografía que hace parte integral y demás normatividad que lo modifique y/o complemente.</p>	Arquitecto - Profesional universitario / Profesional especializado DIANU	 Concepto técnico
5.	<p>Estudio y análisis jurídico de la solicitud:</p> <p>Proceder con la revisión de la información del predio objeto del trámite, del titular y demás documentación legal aportada conforme a la normatividad aplicable, y emitir el concepto jurídico donde precise la viabilidad de la compensación.</p>	Abogado - Profesional universitario / Profesional especializado DIANU	 Concepto jurídico

‘La versión vigente y controlada de este documento, solo podrá ser consultada a través de la plataforma institucional establecida para el Sistema Integrado de Gestión; la copia o impresión de este documento será considerada como documento NO CONTROLADO’

 <p>Alcaldía Municipal Ibagué NIT. 800113389-7</p>	PROCESO: PLANEACIÓN ESTRATÉGICA Y TERRITORIAL	Código: PRO-PET-029	
	PROCEDIMIENTO: CONCEPTO AVAL CANJE DE CESIONES	Versión: 01	
		Fecha: 01/08/2022	
		Página: Página 4 de 5	

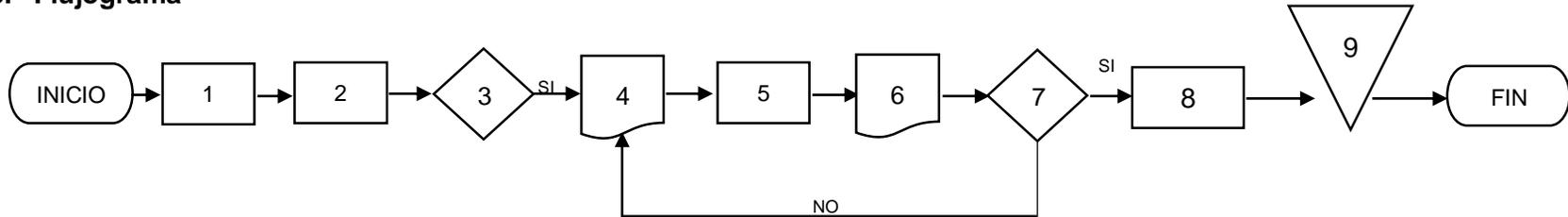
6.	<p>Proyección de documento final:</p> <p>Redactar la respuesta de la solicitud de conformidad con los conceptos emitidos por los profesionales técnico y jurídico.</p> <p> 1 Si el titular debe aclarar, complementar o adicionar información a la solicitud, se debe emitir un oficio dirigido al solicitante informando las observaciones de la solicitud para la corrección o aclaración de los mismos.</p> <p> 2 De conformidad a los conceptos técnicos y jurídicos se proyecta el acto administrativo que define la viabilidad o la inviabilidad para conceder las cesiones.</p>	Abogado - Profesional universitario / Profesional especializado DIANU	 Oficio de respuesta y/o Acto administrativo
7.	<p>Revisión de documento final:</p> <p> El director de DIANU junto con su equipo de trabajo revisa que la respuesta se emita acorde a lo establecido en el Plan de Ordenamiento Territorial vigente.</p> <p> ¿La respuesta se emite acorde a los lineamientos del Plan de Ordenamiento Territorial?</p> <p>SI: Firma del documento. Continúa actividad 8.</p> <p>NO: Devolver a actividad 4.</p>	Director DIANU	 Oficio de respuesta y/o Acto administrativo
8.	<p>Entrega del documento respuesta:</p> <p>Numerar y entregar el oficio de respuesta / acto administrativo.</p> <p>Si el solicitante autoriza notificación electrónica, se remite el documento mediante correo electrónico, de lo contrario, se envía por correo certificado.</p>	Técnico Operativo DIANU	 Registro en correo electrónico y plataforma PISAMI

‘La versión vigente y controlada de este documento, solo podrá ser consultada a través de la plataforma institucional establecida para el Sistema Integrado de Gestión; la copia o impresión de este documento será considerada como documento NO CONTROLADO’

	PROCESO: PLANEACIÓN ESTRATÉGICA Y TERRITORIAL	Código: PRO-PET-029	
	PROCEDIMIENTO: CONCEPTO AVAL CANJE DE CESIONES	Versión: 01	
	Fecha: 01/08/2022		
	Página: Página 5 de 5		

9. Archivo El personal técnico de correspondencia remite copia del documento emitido para archivo final.	Técnico Operativo DIANU	 Archivo de gestión documental.
--	----------------------------	--

8. Flujograma



9. Control de cambios

VERSIÓN	VIGENTE DESDE	DESCRIPCIÓN DEL CAMBIO
01	01//08/2022	Primera versión SIGAMI

10. Ruta de aprobación

Elaboró	Revisó	Aprobó
Contratistas y personal de planta de DIANU	Director de Información y Aplicación de la Norma Urbanística	Secretaria de Planeación

‘La versión vigente y controlada de este documento, solo podrá ser consultada a través de la plataforma institucional establecida para el Sistema Integrado de Gestión; la copia o impresión de este documento será considerada como documento NO CONTROLADO’